TONILA
Gobierno Municipal

Administración 2018 - 2021

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
No. DE OFICIO: OPT/025/2021

ASUNTO: AUTORIZACION PARA CONSTRUCCION.

JOSÉ LUIS VÁZQUEZ GONZÁLEZ
CALLE BENITO JUÁREZ No. 12
COL. CENTRO. TONILA, JALISCO.
P R E S E N T E .

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que cuenta con la autorización necesaria para que sujetándose al Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de esta Municipalidad de Tonila, efectué los siguientes trabajos: Licencia de construcción con una superficie de **37 M2 (TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS,)** ubicado en la **CALLE BENITO JUÁREZ No. 12,** de Tonila, Jal.

Este mismo permiso da la autorización para tener material en el frente de su construcción sin invadir el tránsito vehicular ni la banqueta peatonal, más no para tener escombro, el cual lo tiene que retirar en un lapso no mayor a 24:00 hrs.

Los derechos Municipales fueron cubiertos mediante recibo oficial No. 3119750

Sin otro en particular quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E :
TONILA, JAL., A 23 DE MARZO DEL 2021.
EL DTOR. DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

ARQ. MARCO ANTONIO RAMIREZ ESPITIA.

H. AYUNTAMIENTO DE TONILA, JAL. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

NOTA: ESTE PERMISO TIENE VIGENCIA DE 6 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION.
SERA MOTIVO DE SANCION OBSTRUIR EL TRANSITO VEHICULAR O LA BANQUETA CON MATERIALES O ESCOMBRO.

NOTA: LOS DATOS PROPORCIONADOS AL REFERENTE DOMICILIO SE TOMARON SEGÚN LAS ESCRITURAS.

TONILA, JALISCO, JUÁREZ S/N, CENTRO, C.P. 49840
TELS: (312) 32 1 52 00 - (312) 32 1 52 49

V. LOCALIZACIÓN DEL PREDIO Y CROQUIS ESQUEMATICO SIN ESCALA DE LA CONSTRUCCIÓN

Tramo de calle, Distancia a la esquina, Calles trasnversales y Orientación.

Distancia a la esquina 73.39 a la calle : Calle Hermenegildo Galeana.

Superficie real según levantamiento: 239.00 M2.

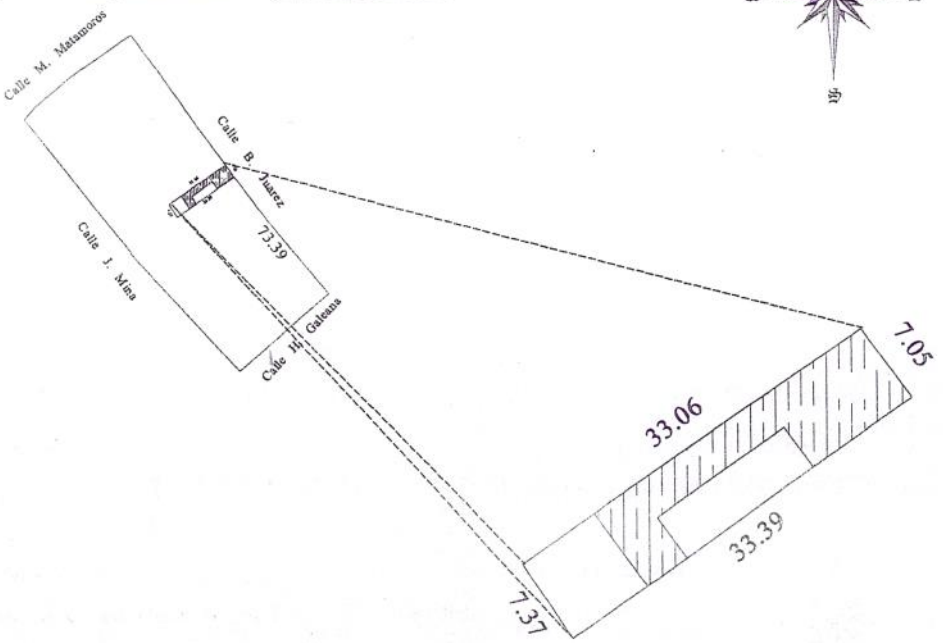

VI. CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

BLOQUE	TIPO	CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN
1	ANTIGUO	ECONOMICO	REGULAR
2			
3			
4			

VII. DESCRIPCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL INMUEBLE

Consta de:

Opinión de dictamen de uso de suelo:

Firma del Perito.

Sello de Autorización.

Arq: Victor Manuel García Caballero.
Privada de Calderón No. 155-11. Cd. Guzmán, Jalisco.
AVALUO FOLIO No.
REG. DE CATASTRO No. 300
Telefono 01 - 3 - 412 - 47 - 45

VIII. REPORTE FOTOGRAFICO

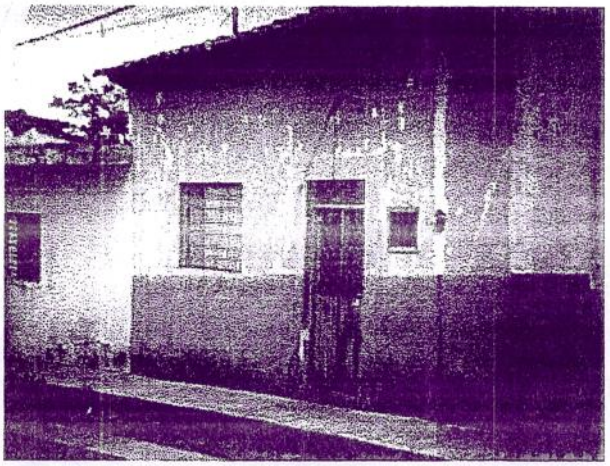

Firma del Perito

Sello de Autorización

DEPARTAMENTO DE
IMPUESTO PRED Y
CATASTRO M
TONILA, JALISCO

Página 4

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CHAVEZ
VICUÑA
BERTHA ALICIA
EDAD 58
SEXO M
DOMICILIO
C ALVARO OBREGON 4
LOC TONILA 49840
TONILA ,JAL
FOLIO 0000022793274 AÑO DE REGISTRO 1991 05
CLAVE DE ELECTOR CHVCBR5408101 4M300
CURP CAVB540810MJCHCR09
ESTADO 14 MUNICIPIO 104
LOCALIDAD 0001 SECCIÓN 2735
EMISIÓN 2012 VIGENCIA HASTA 2022
FIRMA

2735030134752

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES 15
ELECCIONES LOCALES Y EXTRAORDINARIAS 15

MÉXICO
MATRÍCULA CONSULAR - CONSULAR ID CARD
NOMBRES / GIVEN NAMES
JOSE LUIS
APELLIDOS / SURNAMES
VAZQUEZ GONZALEZ
DIRECCION / ADDRESS
935 SE ELINA AVE
HILLSBORO, OR.
97123
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH AND BIRTH DATE
JAL., MEX.
27 04 1951
FECHA DE EMISION / DATE OF ISSUE
28 03 2016
AUTORIDAD / AUTHORITY
CONSULMEX PORTLAND
FECHA DE EXPIRACION / DATE OF EXPIRY
28 03 2021
SRE
201585981
FIRMA DEL INTERESADO / BEARER'S SIGNATURE

SRE
201585981
EL PORTADOR ES NACIONAL MEXICANO QUE RESIDE EN EL EXTRANJERO
ESTA ES UNA IDENTIFICACION EXPEDIDA POR EL GOBIERNO DE MEXICO
THE BEARER IS A MEXICAN NATIONAL LIVING ABROAD
THIS IS AN ID ISSUED BY THE MEXICAN GOVERNMENT
CGMEX2015859817<<<<<<<<<<<<<<<
5104279M2103282MEX<<<<<<<<<<<1
VAZQUEZ<GONZALEZ<<JOSE<LUIS<<<

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

HACIENDA MUNICIPAL DE: TONILA, JALISCO

FOLIO 567618

RECIBO OFICIAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

DIA MES AÑO: 05 DE FEBRERO DEL 2021

LOCALIDAD	TONILA, JAL.
MUNICIPIO	TONILA
CUENTA No.	

RECIBIMOS DE	JOSE LUIS VAZQUEZ GONZALEZ
MESES	ENERO A DICIEMBRE DEL 2021
DOMICILIO	JUAREZ No. 12

ESTE RECIBO DEBERÁ PAGARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS DE CADA MES, EN CASO CONTRARIO CAUSARÁ RECARGOS SEGÚN LA LEY.

EL PAGO ANTICIPADO NO LIBERA AL USUARIO DE RECALIFICACIONES POSTERIORES, NI DE ADEUDOS ANTERIORES

2018-2021

CUOTA MENSUAL	
LECTURA ACTUAL	
LECTURA ANTERIOR	
CONSUMO EN M³	

POR CONCEPTO DE:

AGUA 50%	294,5
20% A. R.	58,5
3% INF.	9
TOTAL	$ 362,00
SUB-TOTAL	
I.V.A.	
TOTAL	

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 03 FEB. 2021 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONILA, JAL. 2018-2021

OBSERVACIONES.

(TRESIENTOS SESENTA Y DOS · PESOS 00 /100 M.N.)

FIRMA DEL CAJERO Y SELLO

CONTRIBUYENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE_____

HACIENDA MUNICIPAL
RECIBO OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL

FOLIO
653218

ZONA	MANZANA	PREDIO
105-1-04-0007-020-00-0000		

ESPACIO PARA LA MAQUINA REGISTRADORA

10101202102050922S2

NOMBRE Y DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE

VAZQUEZ GONZALEZ JOSE LUIS
JUAREZ 12
CENTRO
TONILA, JAL. MX

NUMERO DE CUENTA PREDIAL		
T.P.	CUENTA	MUNICIPIO
	U000046	

NUMERO DE PARTIDA: 2021

UBICACION DEL PREDIO: 27 JUAREZ 12

VALOR FISCAL	TASA	PERIODO DESDE	PERIODO HASTA		NUMERO DE CUENTA APLICACION		IMPUESTO
275.040	0.20		21/1-21/6				450.06
						DESCUENT	67.51

CATASTRO MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

(TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 55/100 M.N.)

RECARGOS	
MULTAS	0.00
GASTOS DE COBRANZA	
TOTAL GENERAL	382.55

CONTRIBUYENTE

EL PRESENTE PAGO NO LIBERA AL CONTRIBUYENTE DE ADEUDOS ANTERIORES

Arq: Victor Manuel García Caballero.	AVALUO FOLIO No.	
	REG. DE CATASTRO No.	300
Privada de Calderón No. 155-11. Cd. Guzmán, Jalisco.	Teléfono	01 - 3 - 412 - 47 - 45

AVALUO PARA TRASMISIÓN DE DOMINIO

I. ANTECEDENTES

CUENTA PREDIAL	46	Uo. RECAUDADORA		CLAVE CATASTRAL	103-1-04-0007-020

Nombre del prpopietario: JOSÉ VÁZQUEZ OCHOA Y CDA.

Nombre del solicitante: JOSÉ VÁZQUEZ OCHOA.

Inmueble que se valua: TOTALIDAD DE LA FINCA URBANA.

Ubicación del predio: CALLE BENITO JUAREZ # 12. EN LA POBLACIÓN DE TONILA, JAL.

Régimen de propiedad: PARTICULAR Fecha del avaluo: 16 DE AGOSTO DEL 2003.

II. CARACTERISTICAS URBANAS

Casificación de la zona: Residencial antiguo. Población: Normal.

Densidad de construcción: 100 % Uso del suelo: Casas habitación unifamiliares.

Tipo de cosnt. Dominante: Semimoderno y antiguo deregular y buena calidad.

Servicios municipales: Red de distribución de agua con tomas domiciliarias, red de recolección de aguas residuales, banquetas y machuelos, sección de calle angosta, pavimento de empedrado, etc.

Coeficiente de utilización: C:U:S: 1.1 Coeficiente de ocupación: C:O:S: 0.65

III. DESCRIPCIÓN DEL PREDIO

Medidas y colindancias del predio según:

Al Norte:	33.06	Mts.CON	LIBRADA CÁRDENAS.
Al Sur.	33.39	Mts. CON	J. MARÍA RINCÓN GÓMEZ.
Al Oriente:	7.05	Mts. CON	CALLE BENITO JUAREZ.
Al Poniente:	7.37	Mts. CON	MARÍA MAGAÑA.

Superficie según Escrituras:	248.00 M2.	Superficie total del terreno:	239 M2.
Uso especifico:	casa habitación	indiviso:	
Unidades rentables:	unica	Vida útil remanente:	
Edad de la construcción:	50 años aprox.	Calidad del proyecto:	MALO.
Destino específico de las construcciones:	casa habitación unifamiliar.		

Firma del Perito. Sello de Autorización.

DEPARTAMENTO DE IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO MUNICIPAL TONILA, JALISCO

Página 1

IV. ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN

A) Obra negra o gruesa:

Cimientos: Mamposteria de piedra braza.

Estructuras: No tiene.

Muros: Adobe.

Bardas: Adobe,

Entrepisos: No tiene.

Techos: De teja y lamina de fierro galvanizada.

Azoteas: No tiene.

B) Recubrimientos y acabados:

Aplanados: De mortero de cal-arena en textura tipo pulido.

Plafones: No tiene.

Lambrines: No tiene.

Pavimentos Petreos: Cemento pulido.

Zoclos: no tiene.

Pintura: vinilica en paredes, esmalte en puertas y ventanas.

Rec. Especiales. No tiene.

Escaleras. No tiene.

C) Carpinteria: De madera de pino tipo duela.

D) Instalaciones sanitarias: Albañales de cemento precolado. y tuberia de fierro galvanizado.

E) Muebles de baño: porcelana tipo economicos.

Muebles de cocina: No tiene.

F) Instalaciones eléctricas: Visibles con profusión de salidas.

G) Herreria: Fierro tubular.

H) Vidrieria: transparentes de 3 milimetros.

I) Cerrajeria: Del pais en varias marcas.

J) Fachada: Recubierta con mortero en textura tipo pulido.

K) Instalaciones especiales: No tiene.

Firma del Perito.

Sello de Autorización.

DEPARTAMENTO DE IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO MUNICIPAL TONILA, JALISCO

---------- **ESCRITURA NUMERO 21,050 VEINTIUN MIL CINCUENTA.**----------

---------- **TOMO XLVIIo. CUADRAGESIMO SEPTIMO.**----------

---------- **LIBRO Xo. DECIMO.**----------

---------- **FOLIO NUMERO 19,985 Y SIGUIENTE.**----------

----- **TUXPAN, JALISCO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, a 13 trece de Diciembre del año 2003 dos mil tres, Yo, Licenciado **ODILON CAMPOS NAVARRO**, Titular de la Notaría Pública Número 1 Uno de esta Municipalidad, que en los términos del artículo 177 ciento setenta y siete de la Ley del Notariado del Estado forma parte de la Región XV décima quinta, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Primero de lo Civil de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su oficio número 2,661 dos mil seiscientos sesenta y uno, de fecha 20 veinte de octubre del año en curso, hago la **FORMALIZACION DE LA ADJUDICACION POR HERENCIA INTESTAMENTARIA,** de la sucesión a bienes de la señora **AMELIA GONZALEZ CARRILLO**, radicada bajo expediente número 317/2001 trescientos diecisiete diagonal dos mil uno, ante la propia autoridad jurisdiccional y que para este efecto se me remite en fotocopias certificadas por la Secretaría del Juzgado y que contienen las siguientes actuaciones judiciales:----------

1.- Auto de radicación de la sucesión de fecha 2 dos de abril del año 2001 dos mil uno.------

2.- Auto declaratorio de herederos de fecha 2 dos de julio del presente año, en favor de JOSE VAZQUEZ OCHOA, en su carácter de cónyuge superstite, así como a JOSE LUIS, SALVADOR Y MA. TERESA VAZQUEZ GONZALEZ, en su calidad de hijos de la autora de la sucesión, designándose albacea definitiva al primero de los nombrados.----------

3.- Operaciones de Inventario y Avalúo contenidas en escrito de fecha 8 ocho de octubre del presente año.----------

4.- Auto de fecha 10 diez de octubre del año que transcurre, que tiene por formuladas y aprobadas las citadas Operaciones.----------

5.- Proyecto de Partición, Liquidación y Adjudicación contenido en escrito de fecha 9 nueve del mismo mes de octubre.----------

6.- Auto de fecha 16 dieciséis de octubre del presente año, que aprueba el proyecto presentado y adjudica a los señores MA. TERESA, SALVADOR Y JOSE LUIS VAZQUEZ GONZALEZ, los bienes inmuebles inventariados que enseguida se relacionan y se ordena esta protocolización.----------

---------- **C L A U S U L A S :**----------

----- ***PRIMERA***.- Queda formalizada la adjudicación por herencia intestamentaria a bienes de la señora **AMELIA GONZALEZ CARRILLO**, que hace el Juzgado Primero de lo Civil del Décimo Cuarto Partido Judicial del Estado en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, dentro del juicio sucesorio intestamentario número 317/2001 trescientos

diecisiete diagonal dos mil uno, remitiendo las constancias relativas en copia certificada por la Secretaria del Juzgado al Libro de Documentos correspondiente a este Tomo bajo el número 881 ochocientos ochenta y uno.----------

----- ***SEGUNDA***.- Queda adjudicada a favor de la señora **MA. TERESA VAZQUEZ GONZALEZ**, la totalidad de la finca urbana número 4 cuatro de la calle J. Jesús Carranza, ubicada en el Cuartel 4º cuarto Manzana 22ª vigésima segunda de la población de Tonila, Jalisco, con clave catastral número 103-1-04-0003-014, con superficie real de 189.00 CIENTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS; y con las siguientes medidas y linderos: ORIENTE, en 11.00 once metros, con calle Jesús Carranza; PONIENTE, en 8.65 ocho metros sesenta y cinco centímetros, con Andres Ramos; NORTE, en 17.55 diecisiete metros cincuenta y cinco centímetros, con José Vázquez Ochoa; y SUR, en 19.00 diecinueve metros con Juan Mora.----------

----- Este inmueble constituye lo que el albacea adquirió dentro de la sociedad legal formada con la autora de la sucesión, por compra hecha a la señorita MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ OCARANZA, en escritura privada de fecha 11 once de diciembre de 1973 mil novecientos setenta y tres, la que se inscribió bajo el número 182 del Libro 284 doscientos ochenta y cuatro, de la Sección Primera y con número de orden 23,961 veintitrés mil novecientos sesenta y uno, en la Oficina Registral Foránea de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.----------

----- ***TERCERA***.- Queda adjudicada a favor del señor **SALVADOR VAZQUEZ GONZALEZ**, la totalidad de la finca urbana número 11 once de la calle Juárez ubicada en el Cuartel 4º cuarto Manzana 22ª vigésima segunda de la población de Tonila, Jalisco, con superficie real de 293.00 DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS; y con las siguientes medidas y linderos: ORIENTE, en 39.40 treinta y nueve metros cuarenta centímetros, con Nazareo Anaya; PONIENTE, en 39.72 treinta y nueve metros setenta y dos centímetros, con calle Benito Juárez de su ubicación; NORTE, en línea quebrada en tres segmentos 35.79 treinta y cinco metros setenta y nueve centímetros, con Martín Miranda Avalos; y SUR, en línea quebrada en 35.08 treinta y cinco metros ocho centímetros, con Irma Cárdenas Vizcaino.----------

----- Este inmueble constituye lo que el albacea adquirió dentro de la sociedad legal formada con la autora de la sucesión, por compra hecha a la señora AURORA VAZQUEZ VIUDA DE RETOLAZA, en escritura privada de fecha 28 veintiocho de noviembre de 1974 mil novecientos setenta y cuatro, la que se inscribió bajo el número 153 ciento cincuenta y tres del Libro 286 doscientos ochenta y seis, de la Sección Primera y con número de orden 36,341 treinta y seis mil trescientos cuarenta y uno, en la Oficina Registral Foránea de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.----------

----- ***CUARTA***.- Queda adjudicada a favor del señor **JOSE LUIS VAZQUEZ GONZALEZ**, la totalidad de la finca urbana número 12 doce de la calle Juárez ubicada en el Cuartel 4º cuarto Manzana 21ª vigésima primera de la población de Tonila, Jalisco, con superficie real de 248.00 DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS; y con las siguientes medidas y linderos: ORIENTE, en 7.05 siete metros cinco centímetros, con calle Benito Juárez, de su ubicación; PONIENTE, en 7.37 siete metros treinta y siete centímetros, con María Magaña; NORTE, en 33.06 treinta y tres metros seis centímetros, con Librada Cárdenas; y SUR, en 33.39 treinta y tres metros treinta y nueve centímetros, con J. María Rincón Gómez.----------

----- Este inmueble constituye lo que el albacea adquirió dentro de la sociedad legal formada con la autora de la sucesión, en dos acciones de dominio equivalentes al 50% cincuenta por ciento, por compra hecha al señor RAMON ARAUJO CAMPOS y a su esposa TERESA MORENO DE ARAUJO, en escrituras privadas de fechas 13 trece de febrero y 22 veintidós de julio de 1975 mil novecientos setenta y cinco, las que se encuentran pendientes de incorporar ante la Oficina Registral Foránea de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.----------

----- ***QUINTA***.- Para todos los efectos legales y fiscales relacionados con este acto, se solicitaron y obtuvieron certificado de no adeudo, de libertad de gravamen, avalúo y deslinde catastral, ejemplares que se agregan al Libro de Documentos correspondiente a este Tomo bajo el número señalado en notas.----------

---------- **REGIMEN FISCAL DE LA OPERACIÓN:**----------

----- IIo.- **IMPUESTO SOBRE TRANSMISION PATRIMONIAL**.- Se liquida en los términos de la Ley de Hacienda Municipal, de la siguiente forma:----------

A).- Precio pactado o valor de avalúo:---------- $ 91,020.00

Impuesto (2%):---------- $ 1,820.40

B).- Precio pactado o valor de avalúo:---------- $ 107,018.00

Impuesto (2%):---------- $ 2,140.36

C).- Precio pactado o valor de avalúo:---------- $ 100,029.00

Impuesto (2%):---------- $ 2,000.58

----- II.- **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**.- No se causa de conformidad con el articulo 8º octavo segundo párrafo de la ley de la materia.----------

----- III.- **IMPUESTO SOBRE LA RENTA**.- Manifiesta la parte adquirente que en los términos del articulo 109 ciento nueve fracción XVIII décima octava de la ley respectiva, se encuentra exento del impuesto y que está consciente de la obligación de declarar la adquisición en los términos del articulo 175 ciento setenta y cinco tercer párrafo, y que de no hacerlo no será aplicable tal exención.----------

------ IV. Que por sus generales los adjudicatarios manifiestan ser mexicanos, mayores edad, originarios y vecinos de Tonila, Jalisco, la señora Ma. Teresa Vázquez González, casada, con ocupaciones de hogar, domicilio en calle Jesús Carranza número 4 cuatro; el señor Salvador Vázquez González, casado, chofer, con domicilio en calle Juárez número 11 once, nacido el día 17 diecisiete de enero de 1954 mil novecientos cincuenta y cuatro, y el señor José Luis Vázquez González, casado, domicilio en calle Juárez número 12 doce, empleado estatal.----------

------ Desde luego autorizo definitivamente esta escritura, siendo las 11.30 once horas treinta minutos del día de su fecha- ANTE MI.- Firmado: Una firma ilegible del Notario.- Rúbricas.- El sello de autorizar.----------

---------- **N O T A S** :----------

----- Bajo el número 912 novecientos doce, agregué al Libro de Documentos correspondiente a este Tomo, avisos al Archivo de Instrumentos Públicos, preventivo a la Oficina Registral Foránea 06; a la Oficina Municipal de Catastro de la población de Tonila, Jalisco, con pago de Transmisiones Patrimoniales por $5,961.34 cinco mil novecientos sesenta y uno pesos 34/100 moneda nacional; declaración de pago del Impuesto Sobre la Renta por Enajenación de Bienes; y ejemplares del certificado de no adeudo, avalúo y croquis de los inmuebles.- Doy Fe.- Diciembre 23 veintitrés del año 2003 dos mil tres.- Firmado: Una firma ilegible del Notario.- Rúbrica.----------

---------- **LAS CONSTANCIAS PROTOCOLIZADAS A LA LETRA DICEN:**----------

----- AL MARGEN: UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL AL CENTRO QUE DICE:.... PODER JUDICIAL DE JALISCO.- CONSEJO GENERAL.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- Juzgado Primero de lo Civil de Cd. Guzmán, Jal.----------

---------- **D E N T R O** :----------

----- "" OFICIO No. 2661/2003.--- ASUNTO: Se remite constancias.- EXP. NUM. 317/2001.- - ***C. LIC. ODILON CAMPOS NAVARRO.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 01 UNO.- TUXPAN, JALISCO.***--- En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 16 dieciséis de octubre del año en curso, dentro de los autos del juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, expediente 317/2001 promovido por JOSE VAZQUEZ OCHOA Y SOC., a bienes de **AMELIA GONZALEZ CARRILLO**, se ordenó girar a usted el presente oficio, a efecto de que tenga a bien llevar a cabo la protocolización y expedición de la hijuela respectiva. Adjunto al presente copias debidamente certificadas de las constancias necesarias.—Lo que hago de su conocimiento para los fines y efectos legales a que haya lugar.--- ATENTAMENTE.—Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 20 veinte de octubre del año 2003.--- C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL.—Firmado: Una firma ilegible.- Rúbrica.""----------

----- "" EL C. LICENCIADO JAVIER URIBE NUÑEZ, SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DECIMO CUARTO PARTIDO JUDICIAL, CON RESIDENCIA EN CIUDAD GUZMAN MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, HACE CONSTAR Y: ----- CERTIFICA:----- Que dentro del juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, expediente 317/2001, promovido por **JOSE VAZQUEZ OCHOA Y SOC**. a bienes de **AMELIA GONZALEZ CARRILLO**, existen entre otras, las siguientes constancias que a la letra dicen:"" ----------

----- "" Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 02 dos de abril del año 2001 dos mil uno.--- Por recibido el escrito que suscriben **JOSE VAZQUEZ OCHOA, JOSE LUIS, SALVADOR Y MA. TERESA DE APELLIDOS VAZQUEZ GONZALEZ**, presentado en fecha 26 veintiséis de marzo del presente año, visto su contenido y como lo solicita se le tiene compareciendo a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **AMELIA GONZALEZ CARRILLO**, sucesión que se tiene por radicada en virtud de estar exhibiendo el acta de defunción del autor de la sucesión, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 839, 843, 844, 846, 848 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, publíquense los edictos por tres veces de diez en diez días, en el periódico "EL OCCIDENTAL" y en el "PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO" ambos de la Capital del Estado, así como en los Estrados del Juzgado Menor de la población de Tonila, Jalisco, así como en los Estrados de los Juzgados Locales y demás sitios públicos de costumbre, por el término de diez días consecutivos, citándose a los que se crean con derecho para heredar y deduzcan el mismo dentro del término de Ley.---- Gírense atentos oficios a los CC. Jefe de la Oficina Registral Foránea número 06 seis de ésta Ciudad, Procurador General de Justicia en el Estado y Encargado del Archivo General de Instrumentos Públicos del Estado a fin de que informen a este Juzgado si existen en sus dependencias disposición Testamentaria alguna a nombre del de cujus y en su caso ante quien se otorgó.--- Dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para la intervención que en derecho le corresponda.--- Para los efectos de la publicación del edicto en la población de Tonila, Jalisco, gírese atento despacho al C. Juez Menor de aquella población para que en auxilio y por comisión de éste Juzgado se sirva practicar la diligencia antes mencionada.--- Así mismo y una vez que fueron analizadas las copias fotostáticas certificadas de las partidas de nacimiento que anexan los denunciantes en su ocurso de cuenta de las mismas se desprenden que el de cujus tuvo más hijos, por lo tanto se les previene para que indiquen a este Juzgado los domicilios en donde puedan ser notificados sobre la radicación del presente Juicio Sucesorio Intestamentario los demás hermanos de los autores de la sucesión y de esta forma estén en condiciones para presentarse a deducir y justificar los derechos hereditarios que le pudieran corresponde a la totalidad de los hijos

de los de cujus, artículo 843 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.--- Finalmente se les tiene señalando como domicilio para recibir notificaciones el que indica, así como designando como su Abogado Patrono al Profesionista que menciona, lo anterior de conformidad con los artículos 42, 107 de la Ley Adjetiva de la Materia en el Estado.--- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.---- EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL.— Firmado: Una firma ilegible.- Rúbrica.- A máquina: LIC. ROBERTO OROZCO GUTIERREZ.--- EL SECRETARIO EJECUTOR.- Firmado: una firma ilegible.- Rúbrica.- A máquina: LIC. JOSE MIGUEL MARTINEZ AVILAN.""----------

----- "" **SE DECLARAN HEREDEROS.-** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 02 dos de julio del año 2003 dos mil tres.--- Por recibido el escrito que suscribe JOSE VAZQUEZ OCHOA, en su carácter reconocido en autos, con fecha de presentación 27 veintisiete de junio del presente año, visto su contenido, como lo solicita, por así permitirlo el estado procesal de autos, se procede a realizar la correspondiente declaratoria de herederos y se declara como únicos y universales herederos de la presente sucesión a JOSE VAZQUEZ OCHOA, JOSE LUIS, SALVADOR Y MA. TERESA VAZQUEZ GONZALEZ, por ser quienes comparecieron a deducir y justificar sus derechos hereditarios, a bienes de AMELIA GONZALEZ CARRILLO, quienes acreditaron su carácter de esposo e hijos de la de cujus, con las documentales exhibidas en autos, reconociéndole desde este momento al primero de los herederos su carácter de cónyuge supérstite, para todos los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con el artículo 846 del Enjuiciamiento Civil del Estado.--- Así mismo omítase la junta prevista por el artículo 847 del Enjuiciamiento Civil del Estado, y se designa como albacea de la presente sucesión a JOSE VAZQUEZ OCHOA a quien se le discierne el cargo con las facultades de ley.--- Se faculta al albacea para que realice las Operaciones de Inventario y Avalúo que en derecho corresponde.- NOTIFÍQUESE.- EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL.- Firmado: una firma ilegible.- Rúbrica.- A máquina: LIC. ROBERTO OROZCO GUTIERREZ.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- Firmado: Una firma ilegible.- Rúbrica.- A máquina: LIC. JAVIER URIBE NUÑEZ.""----------

----- "" C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL.--- EXP. No. 317/2001.--- **JOSE VAZQUEZ OCHOA,** albacea definitivo de la Sucesión Legítima Intestamentaria a bienes de mi esposa señora **AMELIA GONZALEZ CARRILLO**, con todo respeto expongo:----- En cumplimiento de mis obligaciones y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 854, 856, 860 y relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, comparezco ante Usted a formular en Memorias Simples y Extrajudiciales las **OPERACIONES DE INVENTARIO Y AVALUO** de los bienes pertenecientes a la presente sucesión intestamentaria, que represento, como sigue:----------

----- 1o.- DINERO EN EFECTIVO..... No Hay.

----- 2o.- ALHAJAS..... No Hay.

----- 3o.- EFECTOS DE COMERCIO..... No Hay.

----- 4o.- FRUTOS..... No Hay.

----- 5o.- CREDITOS..... No Hay.

----- 6º.- SEMOVIENTES..... No Hay.

----- 7º.- BIENES MUEBLES..... No Hay.

---------- **BIENES INMUEBLES:**----------

--------- **UNICO.- 50% CINCUENTA POR CIENTO** que por concepto de gananciales corresponden a la autora de la sucesión, respecto de la totalidad de los siguientes bienes inmuebles:----------

---------- **A).-** Finca urbana marcada con el número 4 cuatro de la calle J. Jesús Carranza, ubicada en el Cuartel 4/o cuarto Manzana 22ª vigésima segunda de la población de Tonila, Jalisco, con superficie escrituraria de 195.00 metros cuadrados y según medición técnica practicada por la Dirección de Catastro resultó con una superficie real de 189.00 CIENTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS; con los siguientes linderos generales: ORIENTE, con calle J. Jesús Carranza, de su ubicación; PONIENTE, con Martha Michel; NORTE, con José Vázquez Ochoa; y SUR, con familia Hernández.- Este inmueble fue adquirido por el albacea definitivo dentro de la sociedad legal formada con la autora de la sucesión por compra a la señorita MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ OCARANZA, en escritura privada de fecha 11 once de diciembre de 1973 mil novecientos setenta y tres, la que se encuentra inscrita ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo el número 182 ciento ochenta y dos del Libro 284 doscientos ochenta y cuatro de la Sección Primera y con número de orden 23,961. Con número de cuenta predial 246 del Sector Urbano, clave catastral 103-1-04-0003-014-00-0000 y al que le asigno un valor comercial de $60,000.00 SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por lo que corresponde a lo inventariado un valor de $30,000.00 TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.----------

---------- **B).-** Finca urbana número 11 once antes sin número de la calle Juárez, ubicada en el Cuartel 4/o cuarto Manzana 22ª vigésima segunda de la población de Tonila, Jalisco, con superficie escrituraria de 238.00 metros cuadrados y según medición técnica realizada por la Dirección de Catastro resultó con una superficie real de 293.00 DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS; con los siguientes linderos generales: ORIENTE, con J. Jesús Cárdenas Rivera; PONIENTE, con Aurora Vázquez viuda de Retolaza; NORTE, con Nazareo Anaya; y SUR, con Calle Juárez, de su ubicación.- Este inmueble fue adquirido por el albacea definitivo dentro de la sociedad legal formada con la autora de la sucesión en escritura privada de fecha 28 de noviembre de 1974, por compra hecha a la señora

AURORA VAZQUEZ VIUDA DE RETOLAZA, la que se encuentra inscrita ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo el número 153 del Libro 286 de la Sección Primera y con número de orden 36,341. Con número de cuenta predial 419 del Sector Urbano, clave catastral 103-1-04-0003-008-00-0000 y al que le asigno un valor comercial de $70,000.00 SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por lo que corresponde a lo inventariado un valor de $35,000.00 TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.---------- C).- Finca urbana marcada con el número 12 doce de la calle Juárez, ubicada en el Cuartel 4/o cuarto Manzana 21ª vigésima primera de la población de Tonila, Jalisco, con superficie escriturada de 231.00 metros cuadrados y según medición técnica realizada por la Dirección de Catastro resultó con una superficie real de 248.00 DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS; con las siguientes medidas y linderos: ORIENTE, en 7.23 metros, con calle Juárez, de su ubicación; PONIENTE, en 7.43 metros, con Jesús Alonso, José Lorenzo y Francisco Javier Rodríguez; NORTE, en 33.80 metros, con Librada Moreno; y SUR, en igual medida, con Héctor Rincón.- Este inmueble fue adquirido por el albacea definitivo dentro de la sociedad legal formada con la autora de la sucesión en dos acciones de dominio equivalentes al 50% cincuenta por ciento, en escrituras privadas de fecha 13 de febrero y 22 de julio de 1975, y por compra hecha al señor RAMON ARAUJO CAMPOS y a su esposa TERESA MORENO DE ARAUJO, las que se encuentran pendientes de incorporar ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad. Con número de cuenta predial 46 del Sector Urbano, clave catastral 103-1-04-0007-020-00-0000 y al que le asigno un valor comercial de $50,000.00 CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; por lo que corresponde a lo inventariado un valor de $25,000.00 VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.------ No tengo conocimiento de la existencia de otros bienes, pero en caso de haberlos en su oportunidad se listarán en el lugar que les corresponda.---- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los dispositivos legales invocados con anterioridad, atentamente:------ SOLICITO:--- PRIMERO.- Se me tenga por presente formulando en memorias simples y extrajudiciales las Operaciones de Inventario y Avalúo de la masa hereditaria que represento.---- SEGUNDO.- Tomando en cuenta de que la presente sucesión no se encuentra afecta al pago de impuestos especiales y que además se encuentra suscrita de conformidad por los declarados herederos, se apruebe en todas sus partes con las reservas de ley.--- Atentamente.-- Cd. Guzmán, Jalisco, el día de su presentación.--- Firmados: José Vázquez O.- José Luis Vázquez G.- Salvador Vázquez González.- Ma. Teresa Vázquez Glez.- A máquina: JOSE VAZQUEZ OCHOA.- JOSE LUIS VAZQUEZ GONZALEZ.- SALVADOR VAZQUEZ GONZALEZ.- MA. TERESA VAZQUEZ GONZALEZ.""--- ----- "" EXP. 317/2001.--- **APRUEBA OPERACIONES DE INVENTARIO**.- Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 10 diez de octubre del año 2003 dos mil tres.--

Por recibido el escrito que suscribe **JOSE VAZQUEZ OCHOA**, en su carácter de albacea de la presente sucesión, y firmando de conformidad **SALVADOR VAZQUEZ GONZALEZ, JOSE LUIS VAZQUEZ GONZALEZ Y MA. TERESA VAZQUEZ GONZALEZ**, en su carácter de herederos designados, presentado en fecha 06 seis de octubre del año en curso, visto el contenido del mismo, se le tiene formulando las **OPERACIONES DE INVENTARIO Y AVALUO DE LOS BIENES QUE FORMAN EL CAUDAL HEREDITARIO** y revisadas que fueron las mismas, de conformidad con los articulos 857, 858, 860, 869 y relativos del Enjuiciamiento Civil del Estado, se aprueban en virtud de estar acreditando que lo inventariado, pertenecía a los autores de la presente sucesión; con la salvedad de que si aparecieren nuevos bienes, éstos se listarán en el lugar que les corresponda.--- NOTIFÍQUESE.- EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL.--- Firmado: Una firma ilegible.- Rúbrica.- A máquina: LIC. ROBERTO OROZCO GUTIERREZ.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- Firmado: Una firma ilegible.- Rúbrica.- A máquina: LIC. JAVIER URIBE NUÑEZ.""----------

----- "" C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL.—EXP. No. 317/2001.--- **JOSE VAZQUEZ OCHOA,** albacea definitivo de la sucesión legitima intestamentaria a bienes de mi esposa señora **AMELIA GONZALEZ CARRILLO**, con todo respeto expongo:--- De conformidad con lo dispuesto por los articulos 901, 902, 911 y demás aplicables del Codigo de Procedimientos Civiles del Estado, comparezco a formular el **PROYECTO DE LIQUIDACION PARTICION Y ADJUDICACION** de la presente sucesión intestamentaria que represento, para cuyo efecto deberá de considerarse:--- 1º.- Que la autora de la sucesión **AMELIA GONZALEZ CARRILLO**, falleció en la población de Tonila, Jalisco, el dia 16 de julio de 1995, por cuya razón la presente sucesión no se encuentra afecta al pago de Impuestos a Herencia y Legados de conformidad con el Decreto número 7,725 del Congreso del Estado.-- IIo.- que fuimos declarados únicos y universales herederos el señor **JOSE VAZQUEZ OCHOA**, en calidad de cónyuge supérstite, así como **JOSE LUIS, SALVADOR Y MA. TERESA VAZQUEZ GONZALEZ**, como hijos legítimos de la autora de la sucesión y habiéndoseme designado albacea definitivo, en cuyo carácter formule y me fueron aprobadas las Operaciones de Inventario y Avalúo.--- III.- Deberá de considerarse que mediante el presente instrumento, el cónyuge supérstite señor JOSE VAZQUEZ OCHOA, Cede a titulo gratuito a favor de sus hijos JOSE LUIS, SALVADOR Y MA. TERESA VAZQUEZ GONZALEZ, los derechos gananciales y hereditarios que le pudieran corresponder dentro de la presente sucesión intestamentaria en la forma que a continuación se indica y que de común acuerdo aceptan y firman de conformidad los declarados herederos, proponiendo a su consideración la siguiente adjudicación:----------

---------- **HIJUELA PARA LA HEREDERA MA. TERESA VAZQUEZ GONZALEZ**, en pago de sus derechos hereditarios y adquiridos dentro de la presente sucesión intestamentaria se le adjudica la totalidad de la finca urbana marcada con el número 4 de la calle J. Jesús Carranza, ubicada en el Cuartel 4º Manzana 22ª de la población de Tonila, Jalisco, con superficie, medidas, linderos y forma de adquisición que se precisan dentro del inciso A), de las Operaciones de Inventario y Avalúo.----------

---------- **HIJUELA PARA EL HEREDERO SALVADOR VAZQUEZ GONZALEZ**, en pago de sus derechos hereditarios y adquiridos dentro de la presente sucesión intestamentaria se le adjudica la totalidad de la finca urbana número 11 de la calle Juárez, ubicada en el cuartel 4º Manzana 22 de la población de Tonila, Jalisco, con superficie, medidas, linderos y forma de adquisición que se precisan dentro del inciso B) de las Operaciones de Inventario y Avalúo.----------

---------- **HIJUELA PARA EL HEREDERO JOSE LUIS VAZQUEZ GONZALEZ**, en pago de sus derechos hereditarios y adquiridos dentro de la presente sucesión intestamentaria se le adjudica la totalidad de la finca urbana número 12 de la calle Juárez ubicada en el Cuartel 4º Manzana 21ª de la población de Tonila, Jalisco; con superficie, medidas, linderos y forma de adquisición que se precisan dentro del inciso C) de las Operaciones de Inventario y Avalúo.---- En la presente sucesión no se formulan cuentas de administración, ni de albaceazgo, por no existir deuda alguna.--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los dispositivos legales invocados con anterioridad, atentamente: --- SOLICITO:--- PRIMERO.- Se me tenga por presente formulando el Proyecto de Liquidación, Partición y Adjudicación en los términos propuestos, tomando en cuenta de que esta sucesión no se encuentra afecta al pago de Impuestos Especiales, que esta suscrita por los declarados herederos y ratificada ante Notario Público número Uno de la ciudad de Tuxpan, Jalisco, se apruebe en todas sus partes adjudicándose en la forma propuesta.--- SEGUNDO Se remitan las constancias de la Sección IV de esta sucesión para su protocolización al Notario Público Número 1 de Tuxpan, Jalisco, licenciado Odilón Campos Navarro, a fin de que expida la hijuela respectiva y dé los avisos de Ley.--- Atentamente.- Ciudad Guzmán, Jalisco, el día de su presentación.--- Firmados: José Vázquez O.- José Luis Vázquez G.- Salvador Vázquez González.- Ma. Teresa Vázquez Glez.- A máquina: JOSE VAZQUEZ OCHOA.- JOSE LUIS VAZQUEZ GONZALEZ.—SALVADOR VAZQUEZ GONZALEZ.- MA. TERESA VAZQUEZ GONZALEZ.""----------

----- "" EXP. 317/2003.-- **APRUEBA PROYECTO DE PARTICION Y ADJUDICACION**.--- Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 16 dieciséis de octubre del año 2003 dos mil tres.--- Por recibidos los escritos que suscribe **JOSE VAZQUEZ OCHOA, JOSE LUIS, SALVADOR Y MA. TERESA** de apellidos **VAZQUEZ GONZALEZ**, ratificado

ante la fé del Notario Público Número 01 Uno de Tuxpan, Jalisco, Licenciado Odilón Campos Navarro y presentado el día 09 nueve de octubre del año en curso, visto contenido y como lo solicita, se le tiene formulando al respecto Proyecto de Partición y Adjudicación que integra el acervo hereditario de la presente sucesión y toda vez que el mismo se encuentra ajustado a derecho, se aprueba en su totalidad dicho Proyecto de partición y Adjudicación en los términos formulados.--- Razón por la cual por los motivos expuestos anteriormente, se adjudica la totalidad de los bienes inmuebles inventariados a **MA. TERESA VAZQUEZ GONZALEZ, SALVADOR VAZQUEZ GONZALEZ Y JOSE LUIS VAZQUEZ GONZALEZ**, en los términos propuestos; asi mismo conforme lo establecido por el articulo 932 del Cuerpo de Leyes en cita, remítanse copias fotostaticas debidamente certificadas de las constancias que se estimen necesarias al momento de expedición, mediante oficio que al efecto se gire al C. Notario Público Número 01 Uno de Tuxpan, Jalisco, Licenciado ODILON CAMPOS NAVARRO, a efecto de que tenga a bien llevar a cabo la protocolización y expedición de la hijuela respectiva.- NOTIFÍQUESE.- EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL.—Firmado: Una firma ilegible.- Rúbrica.- A máquina: LIC. ROBERTO OROZCO GUTIERREZ.--- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- Firmado: Una firma ilegible.- Rúbrica.- A máquina: LIC. JAVIER URIBE NUÑEZ.""----------

----- "" Las presentes constancias concuerdan fielmente con sus originales, de donde se compulsaron en virtud de mandato judicial. Mismas que constan de 05 cinco fojas útiles. El pago del impuesto correspondiente se cubrió bajo partida número 2076909. Lo que se asienta para constancia en vía de certificación.—Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 20 veinte de octubre del año 2003 dos mil tres.--- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- Firmado: Una firma ilegible.- Rúbrica.- A máquina: LIC. JAVIER URIBE NUÑEZ.""----------

----- ES PRIMER TESTIMONIO QUE CERTIFICO CONCUERDA FIELMENTE CON SU MATRIZ, DE DONDE SE COMPULSO Y EXPIDO EN 6 SEIS HOJAS UTILES, Y A TITULO DE HIJUELA PARA EL HEREDERO JOSE LUIS VAZQUEZ GONZALEZ.- SE COTEJO Y CORRIGIO.- DOY FE.----------

----- TUXPAN, JALISCO, A 23 VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2003 DOS MIL TRES.----------

LIC. ODILON CAMPOS NAVARRO.

GOBIERNO DE JALISCO

Vamos a Trabajar

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO

OFICINA CON SEDE EN ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Este documento fue presentado para su registro a las 13:50 horas del día 19 de Diciembre del año 2,003 y a las 12:22 horas del día 29 de Diciembre del año 2,003 mediante su incorporación bajo el Documento número 40 folios del 455 al 494 del Libro 659 de la Sección Inmobiliaria de Esta Oficina, quedó registrado: EN FAVOR DEL HEREDERO SEÑOR JOSE LUIS VAZQUEZ GONZALEZ.- CON EL NUMERO DE ORDEN 166,572.----------

LA ADJUDICACION POR HERENCIA, EN CUANTO AL INMUEBLE QUE SE DESCRIBE EN LA CLAUSULA CUARTA, DEL PRESENTE DOCUMENTO, EN ESCRITURA 21,050 ANTE EL LIC. ODILON CAMPOS NAVARRO.---- ----------

Los derechos fueron cubiertos bajo Ref. Ing. Núm. (s) P.-2178343.- Por $728.00

EL JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
CON SEDE EN ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

LIC. JUAN CARLOS MARTINEZ GOMEZ.

Stm.

V. LOCALIZACION DEL PREDIO Y CROQUIS ESQUEMATICO SIN ESCALA DE LA CONSTRUCCION

Tramo de calle, Distancia a la esquina, Calles trasnversales y Orientación.

Distancia a la esquina 73.39 a la calle : Calle Hermenegildo Galeana.

Superficie real según levantamiento: 239.00 M2.

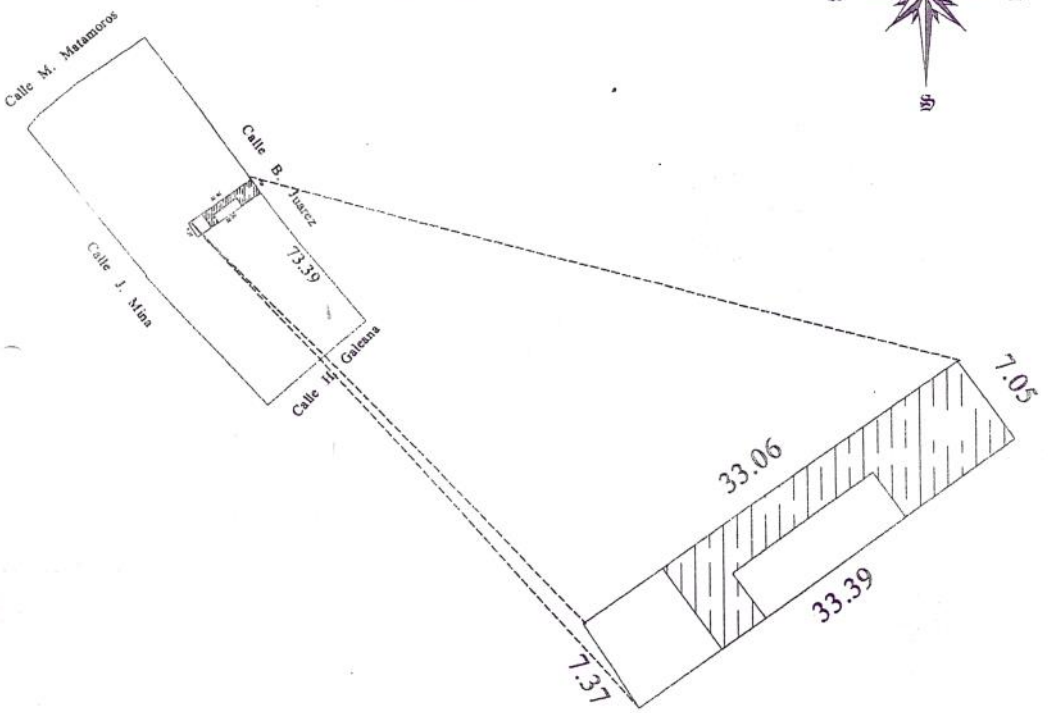

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE _____

JALISCO

DIRECCION DE INGRESOS
HACIENDA MUNICIPAL

AVISO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES

FOLIO

IMPRESION MAQUINA REGISTRADORA

PAGO PROVISIONAL SUJETO A VERIFICACION DE DATOS

DEPARTAMENTO DE IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO MUNICIPAL TUXPAN, JAL.

OFICINA DE ADMON. DE INGRESOS MPALES.
NUMERO DE CUENTA

CLAVE CATASTRAL

SE ACOMPAÑAN: AVALUO DE PERITO ☐ (con fotografía y croquis del inmueble) DICTAMEN DE VALOR ☐ CERTIFICADO DE NO ADEUDO ☐ (a nombre del vendedor) TOMA

CERTIFICADO DE USO DE SUELO ☐ (en caso de existir plan parcial de desarrollo urbano)

NOTA: NO ES VALIDO COMO COMPROBANTE SIN LA CERTIFICACION DE LA MAQUINA REGISTRADORA, SELLO Y FIRMA AUTORIZADOS.

NOMBRE DEL NOTARIO: LIC. ODILON CAMPOS NAVARRO NUMERO DEL NOTARIO

NATURALEZA DEL ACTO O CONCEPTO DE LA ADQUISICION: ADJUDICACION POR SUCESION ENTRE CONYUGES DE DERECHOS GANANCIALES.

LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO: Tuxpan, Jal., 13 de Diciembre del 2003. ESCRITURA No. 21,050.

EN SU CASO FECHA DE LA RESOLUCION ADJUDICATORIA: 16 de octubre del 2002.

TRANSMITENTE: AMELIA GONZALEZ [illegible], fallecida el 13 de julio de 1995.

DOMICILIO: [illegible] JOSE VAZQUEZ OCHOA

GENERALES:

ADQUIRIENTE: [illegible] VAZQUEZ GONZALEZ

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

DOMICILIO:

GENERALES:

REG. FED. DE CONTRIBUYENTES

CLASIFICACION DEL INMUEBLE TRANSMITIDO: URBANO ☐ RUSTICO ☐ BALDIO ☐ CONSTRUIDO ☐

UBICACION, MEDIDAS Y LINDEROS: [illegible] urbano sin, 12 de la calle Juárez, ubicada en el Cuartel [illegible] de la Manzana 21/a de la población de Tonila, Jalisco, con superficie de 248.00 DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS; y con las siguientes medidas y linderos: ORIENTE, en 7.05 mt con Calle Benito Juárez; de su ubicación; PONIENTE, en 7.47 mt con Marcelina Jugueña; NORTE, en 33.05 mt con Librada Cárdenas; y SUR, en 33.39 mt con J. [illegible]

PROCEDENCIA O ANTECEDENTES DE LA ADQUISICION: Este inmueble fue adquirido por el señor JOSE VAZQUEZ OCHOA dentro de la sociedad conyugal que formó con la autora de la sucesión en dos acciones de dominio equitativo al 50%, por compra hecha a RAMON ARAUJO CAMPOS y TERESA MORENO DE ARAUJO, en escritura privadas de fechas 13 de febrero y 22 de julio de 1975.

LO TRANSMITIDO CONSTITUYE: FRACCION ☐ RESTO ☐ TOTALIDAD ☐ EN RELACION CON EL TITULO INMEDIATO ANTERIORES

VALORES:

CATASTRAL	DE LA OPERACION	DE AVALUO	VALOR DEDUCIBLE	VALOR TOTAL DEL PREDIO EN CASO DE FRACCION
	[illegible]	[illegible]		

LIQUIDACION				CLAVE	IMPORTE	CLAVE
IMPUESTO	AL	% BASE	[illegible]			
RECARGOS	AL	% BASE				
MULTAS						
			TOTAL		[illegible]	

DISPOSICIONES APLICABLES EN CASO DE EXENCION

EN CASO DE ESCRITURAS PRIVADAS Y OPERACIONES EN FIDEICOMISO, ANEXAR FOTOCOPIAS POR DUPLICADO

TUXPAN JALISCO. A 13 DE DICIEMBRE DE 2003

PARA EL CASO DE OPERACIONES PREVISTAS EN EL ART. 42 DE LA LEY DEL INFONAVIT

NOMBRE Y FIRMA DEL VENDEDOR

NOMBRE Y FIRMA DEL CÓNYUGE DEL VENDEDOR

NOMBRE Y FIRMA DEL COMPRADOR

EN CASO DE ESCRITURA PUBLICA
SELLO

NOMBRE Y FIRMA DEL NOTARIO

1-A

CERTIFICACIÓN MECÁNICA DEL BANCO
RECIBIMOS POR CONDUCTO DE LA CAM. DE COMP. LOCAL
03
22 DIC
PARA PAGO O DEPÓSITO, EL IMPORTE MARCADO AL ANVERSO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 71, 89 Y 239 DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, EN CASO DE SER TÍTULOS DE CRÉDITO
BANCA SERFIN, S.A.
SUC. 4752 CAJA 01

SAT
Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PAGO PROVISIONAL DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y AL VALOR AGREGADO POR ENAJENACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES

1AP1A996 417

CANO520324NU8 — REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES *

065 — A.L.R. *

CANO520324HJCMVD08 — CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (1) *

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES (cantidades sin centavos alineadas a la derecha, sin caracteres distintos a los números).
* Se anotará el R.F.C., CURP o Administración Local de Recaudación correspondientes al notario o fedatario público

FECHA DE FIRMA DE ESCRITURA O MINUTA 1513 — DÍA 13 MES 12 AÑO 2003

APELLIDO PATERNO , MATERNO Y NOMBRE (S) DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO

CAMPOS NAVARRO ODILON

ANOTE LA LETRA CORRESPONDIENTE: 9001 N (N = NORMAL, C = COMPLEMENTARIA) — COMPLEMENTARIA NÚMERO 9002 — NÚMERO DE ESCRITURA 1511 21050 — NÚMERO DE HOJAS DE ANEXO 1 QUE PRESENTA 0

A. I.S.R. POR ENAJENACIÓN DE BIENES (Renglón 1868 ó 1871 de la página 2)	013	00	CANTIDADES A COMPENSAR J. I.S.R.	720	
B. I.S.R. POR ADQUISICIÓN DE BIENES (Renglón R de esta página)	014		J. I.V.A.	818	
C. I.V.A.	455		CRÉDITO AL SALARIO PENDIENTE DE APLICAR	944	
D. PARTE ACTUALIZADA Se anotará la diferencia entre sus impuestos y los mismos ya actualizados de conformidad con el C.F.F.	637		K. SUBTOTAL A CARGO (H-J)	9705	00
E. RECARGOS	362		L. IMPORTE A CARGO EN LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA (DÍA MES AÑO)	9706	
F. TOTAL DE CONTRIBUCIONES (A + B + C + D + E)	9702	00		1102	
G. CRÉDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO	896		M. NETO A FAVOR (EN SU CASO) (K - L) o (I + L)	9709	
SALDO (F-G) H. A CARGO	9703	00	N. CANTIDAD A PAGAR (K - L) o (I + L)	700	00
SALDO (F-G) I. A FAVOR	9704		NÚMERO DE LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	9000	

1 DATOS DEL ENAJENANTE (2)

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	1514	GOCA-
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (1)	1515	
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S); DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	1517	A BIENES DE: GONZALEZ CARRILLO AMELIA
CALLE, NÚMERO, CÓDIGO POSTAL Y ENTIDAD FEDERATIVA	1518	CONOCIDO EN TONILA, JALISCO

2 DATOS DEL ADQUIRENTE (2)

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	1519	VAGS540117
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (1)	1520	
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S); DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	1523	VAZQUEZ GONZALEZ SALVADOR
CALLE, NÚMERO, CÓDIGO POSTAL Y ENTIDAD FEDERATIVA	1522	JUAREZ No. 11 TONILA, JALISCO

3 ADQUISICIÓN DE BIENES

O. VALOR DE AVALÚO	1516	
P. MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN (ART. 153 LISR)	1521	
Q. DIFERENCIA (O - P) (ART. 153 LISR)	1524	
R. MONTO DEL PAGO PROVISIONAL DEL I.S.R. (20% de O o Q) (Pasar este importe al renglón B).	1873	

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON VERDADEROS

FIRMA DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO

(1) Los contribuyentes personas físicas que cuenten con la Clave Única de Registro de Población (CURP), proporcionada por la Secretaría de Gobernación, la anotarán en este espacio.
(2) En caso de copropietarios o sociedad conyugal, se anotarán los datos del representante común, albacea o equivalente y se deberá llenar el Anexo 1 por ambos cónyuges o la totalidad de los copropietarios.

SE PRESENTA POR TRIPLICADO

Original: Banco 1a Copia: Fedatario 2a Copia: Contribuyente

417 417

2

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

ENAJENACIÓN DE BIENES

1AP2A997 418

A.	COSTO COMPROBADO DE ADQUISICIÓN	1532	
B.	COSTO DEL TERRENO (o proporciones ó 20% del renglón A)	1533	
C.	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTE (1)	1527	1526
D.	COSTO ACTUALIZADO DEL TERRENO (B X C)	1534	
E.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN O COSTO COMPROBADO (A - B) o (B/LISR)	1535	
F.	NÚMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS	1529	
G.	DISMINUCIÓN (E X 3% X F)	1536	
H.	COSTO DE LA CONSTRUCCIÓN NETA (E-G) (en ningún caso inferior al20% de E)	1537	
I.	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTE (1)	1530	1531
J.	COSTO DE LA CONSTRUCCIÓN ACTUALIZADA (H X I)	1538	
K.	COSTO ACTUALIZADO DE ADQUISICIÓN (D + J) (En ningún caso menor al 10% de U)	1539	
L.	INVERSIONES EN CONSTRUCCIONES, MEJORAS, AMPLIACIONES O ADAPTACIONES (2)	1552	
M.	NÚMERO DE AÑOS	1541	
N.	DISMINUCIÓN (L X 3% X M)	1553	
O.	COSTO DE LA INVERSIÓN NETA (L - N) (en ningún caso inferior al 20% de L) (2)	1554	
P.	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN (1)	1542	1543
Q.	COSTO ACTUALIZADO DE LAS INVERSIONES (O X P) ó (2)	1555	
R.	GASTOS NOTARIALES, AVALÚOS, IMPUESTOS Y DERECHOS POR ESCRITURAS, ACTUALIZADOS	1556	
S.	COMISIONES Y MEDIACIONES PAGADAS ACTUALIZADAS	1557	
T.	TOTAL DE DEDUCCIONES ACTUALIZADAS (K + Q + R + S)	1559	
U.	MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN, VALOR DE AVALÚO O INDEMNIZACIÓN (Art. 146 LISR)	1525	
V.	GANANCIA GRAVABLE O PÉRDIDA (U - T) (3) (En caso de pérdida, dejar en blanco W, X, Y y Z)	1560	
W.	NÚMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS	1526	
X.	GANANCIA ACUMULABLE (V entre W sin exceder de 20 años) (3)	1561	
Y.	TARIFA DEL ARTÍCULO 154 DE LA L.I.S.R. (3)	1562	
Z.	PAGO PROVISIONAL (Y por W sin exceder de 20 años) (3)	1868	

2. PAGO PROVISIONAL R.L.I.S.R.
(Sólo cuando la fecha de adquisición no coincide con la fecha de la construcción)

A1.	GANANCIA CORRESPONDIENTE AL TERRENO	1563	
B1.	NÚMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS	1550	
C1.	GANANCIA CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN	1564	
D1.	NÚMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS	1551	
E1.	GANANCIA ACUMULABLE CORRESPONDIENTE AL TERRENO (A1 entre B1 sin exceder de 20 años)	1565	
F1.	GANANCIA ACUMULABLE CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN (C1 entre D1 sin exceder de 20 años)	1566	
G1.	GANANCIA ACUMULABLE TOTAL (E1 + F1) (3)	1567	
H1.	TARIFA DEL ARTÍCULO 177 DE LA L.I.S.R.	1568	
I1.	COCIENTE (H1 entre G1)	1569	
J1.	RESULTADO CORRESPONDIENTE AL TERRENO (E1 X I1 X B1 sin exceder de 20 años)	1570	
K1.	RESULTADO CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN (F1 X I1 X D1 sin exceder de 20 años)	1571	
L1.	PAGO PROVISIONAL (J1 + K1) (3)	1871	

3. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

M1.	VALOR DE LA ENAJENACIÓN GRAVADA	3510	
N1.	TASA APLICABLE	3511	%
O1.	IMPUESTO CORRESPONDIENTE (M X N)	3512	

(1) Las cantidades enteras se anotarán en los campos de la izquierda y las decimales en los campos de la derecha.
(2) Cuando se realice más de una inversión se deberá requisitar el anexo 1 por cada una de ellas y anotar los totales únicamente, en los renglones L, O y Q.
(3) En caso de copropiedad o sociedad conyugal, se deberán realizar los cálculos correspondientes a cada copropietario. Las cifras que resulten se anotarán en el Anexo 1 de esta declaración. La suma de las columnas relativas a ganancia acumulable e impuesto correspondiente, deberán anotarse en los renglones X y Z, respectivamente, dejando el renglón Y sin anotación alguna; o en su caso, deberán anotarse en los renglones G1 y L1, dejando los renglones H1, I1, J1 y K1 sin anotación alguna.

INSTRUCCIONES

1. Esta declaración será llenada a máquina y deberá presentarse en un banco autorizado. En caso de que el saldo sea a cargo deberá cubrirse en efectivo o cheque. Tratándose de pago electrónico, deberá anotar el número de operación que le fue proporcionado al momento de realizar su transferencia.
2. No se declararán en esta forma, dos o más operaciones. Los datos referentes a fechas se anotarán utilizando dos números arábigos para el día, dos para el mes y cuatro para el año. Ej. 17 de enero de 1999; 17 01 1999
3. **COMPLEMENTARIA NÚMERO.** En caso de presentar declaración complementaria, anotará el número progresivo que le corresponda. Ejemplo: 01, 02, 03, etc. Asimismo, anotará la información completa que contiene la forma fiscal.
4. **896 CRÉDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO.** Deberá anotarse el monto total del crédito al salario correspondiente al notario o fedatario público, efectivamente pagado a los trabajadores, que se disminuye de las contribuciones a su cargo y no haya sido disminuido con anterioridad.
5. **9704 SALDO A FAVOR.** Deberá anotarse la cantidad que resulta de disminuir el crédito al salario al total de contribuciones, cuando el primero sea mayor, el remanente se podrá compensar en declaraciones posteriores.
6. **944 CRÉDITO AL SALARIO PENDIENTE DE APLICAR.** Deberá anotarse el importe del crédito al salario que se compensa, correspondiente al notario o fedatario; siempre que se haya declarado como "SALDO A FAVOR" en declaraciones anteriores y cumpliendo con todas las formalidades referentes a las compensaciones.
7. **IMPORTE A CARGO EN LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA.** El renglón 9706 se utilizará para anotar el importe que aparece en el renglón **SUBTOTAL A CARGO** de la(s) declaración(es) presentada(s) con anterioridad. Cuando dicho renglón no exista en declaraciones anteriores, se considerará el importe equivalente.
8. En caso de obtener pérdida, se anotará antecedida del signo menos. Ejemplo: -10000

418

Formularios Impresos América, S. A. de C. V.
Reg. 322-A-B-4053 128/6 Autorización ALR87-2003-007

418

---- Manifiesta la parte adquirente que en los términos del artículo 109 fracción XVII de la ley respectiva, se encuentra exento del impuesto y que esta consciente de la obligación de declarar la adquisición en los términos del artículo 175 tercer párrafo y que de no hacerlo no será aplicable tal exención.